



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 008 2018 00086 00
Demandante	NUBIA DEL SOCORRO CORTES OROZCO y otros.
Demandado	EDILMA DEL SOCORRO BAENA PEREZ.
Asunto	Incorpora nota devolutiva.
A.S N°.	106V (076) 1

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por la O.R.I.P. Medellín -Norte- informando: "SEÑOR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE. FAVOR A SU REINGRESO CANCELARLO."

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ